

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

**CVE-2019-9051** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Domiciliaria.*

El Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Domiciliaria.

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, debiendo publicarse íntegramente el texto en el BOC, no entrando en vigor la ordenanza en tanto no se de cumplimiento a lo establecido en el Art 70.2, en relación con el Art 65.2 de la mencionada Ley.

Pesaguero, 8 de octubre de 2019.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2019/9051